AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA, informa y CONVOCA a los aspirantes a contratar y la comunidad en general, a participar del:

PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA
No. PLY-LP-001-2026

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Entidad Estatal es el MUNICIPIO DE EL PLAYÓN – SANTANDER, ubicado en la carrera 5 No. 12 - 41. (Oficina de Contratación).

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO: contratacion@elplayon-santander.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es **"CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER, ASÍ COMO EL DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADO A ESTE Y LA ILUMINACIÓN EVENTUAL Y/U ORNAMENTAL.".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: LICITACIÓN PUBLICA

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Municipio ha estimado el plazo de ejecución **VEINTE (20) AÑOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

La presentación de la oferta debe realizarse de la manera establecida en los pliegos de condiciones, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará de manera física en las instalaciones de la oficina de contratación, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en el presente proceso.

VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato de concesión será de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo, toda vez que depende del valor a invertir en inversiones iniciales y el neto de ingreso mensual del impuesto de alumbrado público por toda la vigencia del contrato.

Como referencia, el ETR estima, con base agosto de 2026, un costo máximo de prestación del servicio de $73.500.034 mensuales ($882.000.406 anuales), compuesto así: suministro de energía (CSEE) $17.542.457, a una tarifa de referencia de ESSA de $812,0425/kWh, sobre el sistema actual; administración, operación y mantenimiento (CAOM) $24.535.890, tomando como base el sistema actual; inversión (CINV) $16.177.823, calculado sobre la inversión proyectada; proyección para la expansión y redimensionamiento $1.110.000; interventoría $3.700.000; costo ambiental $1.226.795; sistema de gestión de activos $2.083.577; pólizas e impuestos $6.383.492; y gastos bancarios y de fiducia $740.000. El CINV mensual de $16.177.823 se reconoce desde el mes 2 en proporción a la inversión ejecutada y acumulada al mes anterior.

PARA LA OFERTA ECONÓMICA: El valor establecido para presentar oferta económica para participar en el presente proceso licitatorio de este contrato de concesión se fija en la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.441.522.802,71), que corresponde a los costos establecidos en el ETR como inversión inicial.

PARA GARANTÍAS: El MUNICIPIO establece como referencia un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($343.943.343), correspondiente al costo anual estimado de Administración, Operación y Mantenimiento (CAOM) de la infraestructura existente del sistema de alumbrado público del municipio de El Playón – Santander.

Este valor corresponde al CAOM anual proyectado, determinado a partir del costo mensual estimado para la infraestructura existente, equivalente a VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($24.535.890), con base en el inventario registrado a agosto de 2026, y considerando las variaciones proyectadas en dicho inventario como consecuencia de la ejecución de las inversiones previstas para la modernización y expansión del sistema de alumbrado público, toda vez que estas modificaciones generar variaciones en los costos asociados a la Administración, Operación y Mantenimiento (CAOM), de acuerdo con las Unidades Constructivas de Alumbrado Público (UCAP) que sean incorporadas, retiradas o modificadas.

Para efectos de la expedición de las garantías contractuales, se tomará como referencia el valor anual proyectado del CAOM. La garantía de seriedad de la oferta se calculará sobre el presupuesto oficial correspondiente a la inversión inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 del presente estudio.

Durante la ejecución del contrato, el CAOM será actualizado mensualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Productor (IPP), conforme a la metodología establecida en la Resolución CREG 101 013 de 2022, y se ajustará adicionalmente cuando se presenten modificaciones en el inventario de las

UCAP como consecuencia de las actividades de modernización, reposición y expansión del sistema.

La Inversión Inicial se deberá realizar en un periodo máximo de ocho (8) meses.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: i) los bienes y servicios de origen colombiano y ii) los proveedores colombianos.

En términos generales, el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación propuesto por Colombia Compra Eficiente expone las entidades estatales obligadas por los acuerdos comerciales, los valores del proceso de contratación y las respectivas excepciones. De acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, a nivel municipal las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea. Por tanto, a continuación, se presenta la información sobre la aplicación de Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación.

Como referencia para la existencia de excepciones se tomó el código 21 correspondiente a concesiones.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR UN ACUERDO
Chile	Sí	No	No	No
Guatemala	Sí		Sí	No
Liechtenstein Suiza	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No

Dado que el presente proceso de contratación no supera el valor de contrato para servicios de construcción con los acuerdos de Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y, adicionalmente, se encuentra excluido para la aplicación del acuerdo con Guatemala se concluye que el proceso de contratación no está sometido a Acuerdo Comercial

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DE ORDEN JURÍDICO:

1. Carta de Presentación de la Propuesta.
2. Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal.
3. Documento de Identidad.
4. Situación Militar Definida
5. Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).
6. Garantía de Seriedad de la Propuesta.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado Judicial
10. Certificado de Medidas Correctivas.
11. Certificado REDAM.
12. Registro Único Tributario (RUT).
13. Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales.
14. Documento de Constitución del Proponente Plural.
15. Acta de Junta de Socios.
16. Compromiso de Transparencia y Anticorrupción.
17. Acreditación Mipyme Territorial.

10.2. DE ORDEN TÉCNICO:

1. Las determinadas en el pliego de condiciones.

10.3. DE ORDEN FINANCIERO:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de Cobertura de Intereses.
4. Patrimonio.

10.4. DE ORDEN ORGANIZACIONAL:

1. Rentabilidad del Patrimonio
2. Rentabilidad del Activo

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	21 de octubre de 2026	EN LA PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD
PUBLICACIÓN DE AVISOS (NUMERAL 3, ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012)	21, 26 y 30 de octubre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	21 de octubre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 de octubre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA
ESTUDIOS PREVIOS	21 de octubre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLEIGO DE CONDICIONES	Del 21 de octubre de 2026 al 05 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN AL CORREO ELECTRONICO: [contratacion@elplayon-santander.gov.co]
RESPUESTA A OBSERVACIONES	9 de noviembre de 2026	EN LA PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	9 de noviembre de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN, PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA.
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 de noviembre de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN, PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO.
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	9 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m. (no obligatoria)	PUNTO DE PARTIDA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, [dirección de la Alcaldía Municipal de El Playón].
AUDIENCIA DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	9 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.	EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, [dirección de la Alcaldía Municipal de El Playón].
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 10 de Noviembre de 2026	
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACION DE ADENDAS	Hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.	PAGINA WEB DEL SECOP.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Desde el 9 de noviembre de 2026 hasta el 16 de noviembre de 2026 a las 08:30 a.m.	ALCALDÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA - [dirección de la Alcaldía Municipal de El Playón].
AUDIENCIA CIERRE DE CONVOCATORIA	16 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	ALCALDÍA MUNICIPAL [dirección de la Alcaldía Municipal de El Playón].
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 17 al 20 de noviembre de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	23 de noviembre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, PLAZO PARA OBJETAR Y SUBSANAR	Los proponentes contarán con cinco (5) días hábiles, del 23 de noviembre al 27 de Noviembre de 2026, para verificar el informe de evaluación, formular observaciones y subsanar.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN AL CORREO ELECTRONICO: [contratacion@elplayon-santander.gov.co]
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	30 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	30 de Noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN,
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	30 de Noviembre de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN. DESPACHO ALCALDE www.contratos.gov.co, [dirección de la Alcaldía Municipal de El Playón].
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación (a más tardar el 17 de diciembre de 2026)	DESPACHO ALCALDE,
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

En constancia de lo anterior, se expide el Cuatro (04) de Noviembre de 2026.

LUIS AMBORCIO ALARCON LOPEZ
Alcalde municipal
El playón, Santander

Proyecto, Reviso y Aprobó aspectos jurídicos contractuales:	Abg. Giovanny Humberto Duran Romero CPS- Asesor Jurídico Contratación		**04-11-2026**
Proyecto, Reviso y Aprobó aspectos técnicos:	Ing. Yuly Marley García Rivera Secretaria de Planeacion		**04-11-2026**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, financieras y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			